UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“LA DEUDA DE LA COBRANZA DUDOSA Y SUS IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

MARGARITA DE JESÚS RUCOBA GUTIÉRREZ

JOSÉ LUIS SINTI PAIMA

PUCALLPA – PERÚ

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las NUEVE 9 AM ..... del día viernes 10 de mayo del 2019, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes; **Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva (Presidente), Mg. Migues Arevalo Rios (Miembro) y Dr. Walter Ortiz Meza (Miembro)**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada; **"LA DEUDA DE LA COBRANZA DUDOSA Y SUS IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO",** por el/la Bachiller en Contabilidad: **Margarita De Jesus Rucoba Gutierrez** y teniendo en cuenta:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra, dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

e) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
f) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
g) Aprobado por mayoría
h) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORÍA .....

Siendo las 11.00 AM .....del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los Miembro del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

.....
Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva
Presidente

.....
Mg. Migues Arevalo Rios
Miembro

.....
Dr. Walter Ortiz Meza
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali SECRETARIO PUCALLPA

.....
Abog. Mg. Edgar Guizado Moscoso
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las NUEVE 9AM del día viernes 10 de mayo del 2019, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes; **Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva (Presidente), Mg. Migues Arevalo Rios (Miembro) y Dr. Walter Ortiz Meza (Miembro)**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada; **"LA DEUDA DE LA COBRANZA DUDOSA Y SUS IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO"**, por el/la Bachiller en Contabilidad: **Jose Luis Sinti Paima** y teniendo en cuenta:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra, dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORÍA

Siendo las 11.00 AM del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los Miembro del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva
Presidente

Mg. Migues Arevalo Rios
Miembro

Dr. Walter Ortiz Meza
Miembro

Abog. Mg. Edgar Guizado Moscoso
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para optar el Título Profesional de Contador Público.

Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva ..... Presidente

Mg. Migues Arévalo Ríos ..... Miembro

Dr. Walter Ortiz Meza ..... Miembro

Dr. Juan José Palomino Ochoa ..... Asesor

Bach. Margarita De Jesús Rucoba Gutiérrez ..... Tesista

Bach. José Luis Sinti Paima ..... Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

Constancia

N° 450

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

La Dirección General de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe Final (Tesis), titulado:

LA DEUDA DE COBRANZA DUDOSA Y SUS IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO

Cuyo autor (es)	:	**RUCOBA GUTIERREZ, MARGARITA DE JESUS**
		SINTI PAIMA, JOSE LUIS
Facultad	:	CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional	:	CONTABILIDAD
Asesor	:	Dr. PALOMINO OCHOA, JUAN JOSÉ

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10 %.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se FIRMA Y SELLA la presente constancia.

Fecha: 07/11/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Dirección General de Producción Intelectual
UCAYALI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DRA. DINA PAIVA QUISPE
Direc. Gral Prod. Intel

REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, Margarita de Jesús Rucoba Gutierrez

Autor de la TESIS titulada:

"La Deuda de la Cobranza Dudosa y sus Implicancias Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Coronel Portillo"

Sustentada el año: 2019

Con la asesoría de: DR. Juan José Palomino Ochoa

En la Facultad de: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Carrera Profesional de: Contabilidad

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos:
Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.
Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas.
Tercero: autorizo la publicación,

☒ Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).

☐ Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.
En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 26 / 02 / 2020

Email: margarita.rucoba@gmail.com

Firma:

Teléfono: 942507030

DNI: 47419053

REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, JOSÉ LUIS SINTI PAIMA

Autor de la TESIS titulada:

" LA DEUDA DE LA COBRANZA DUDOSA Y SUS IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE la PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO"

Sustentada el año: 2019

Con la asesoría de: DR. JUAN JOSÉ PALOMINO OCHOA

En la Facultad de: CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Carrera Profesional de: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos: Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones. Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. Tercero: autorizo la publicación,

- [x] Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).
- [ ] Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.

En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 26 / 02 / 2020

Email: Sinti_2316@hotmail.com

Firma:

Teléfono: 956 086005

DNI: 42693516

DEDICATORIA

De manera especial a mis padres que son el motivo de mi fortaleza para salir adelante, gracias al apoyo incondicional brindado por ellos, estoy en donde estoy, cumpliendo mis objetivos y creciendo profesionalmente.

Agradezco a nuestro creador por guiarme por el sendero del bien, por tener salud y sobre todo por cuidarme en cada paso que doy.

Margarita De Jesús.

A Dios por brindarme salud y vida, para poder compartir con mis seres queridos de mis logros.

A mis padres, Consuelo y José, a mis hermanos, Carlos y Paola, y a mis sobrinos, Grecia, Thiago e Iker por ser el apoyo y la fortaleza que me impulsa a seguir adelante.

José Luis.

AGRADECIMIENTO

En primera instancia agradecemos a nuestros padres por el apoyo incondicional durante los años de vida universitaria, que con mucho esfuerzo y sacrifico nos entregaron lo necesario para cumplir con nuestras metas.

A la Universidad Nacional de Ucayali, nuestra alma mater por formarnos e inculcarnos con valores y conocimientos durante los años de vida universitaria, asimismo a los docentes y demás colegas de ser partícipe de nuestra carrera universitaria.

A nuestras familias, por el apoyo incondicional durante los años de vida universitaria.

A nuestro asesor, Dr. Juan José Palomino Ochoa, por el apoyo brindado durante la realización del presente trabajo de investigación.

.

ÍNDICE

DEDICATORIA..... viii

AGRADECIMIENTO ix

LISTA DE TABLAS xii

LISTA DE FIGURAS xiiiii

RESUMEN xiv

ABSTRACT xv

INTRODUCCIÓN xvi

CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 1

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 3

1.2.1. Problema General 3

1.2.2. Problemas Específicos 3

1.3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO 4

1.3.1. Objetivo General 4

1.3.2. Objetivos Específicos 4

1.4. HIPOTESIS Y SISTEMA DE HIPOTESIS 4

1.4.1. Hipótesis General 4

1.4.2. Hipótesis Específicas 5

1.5. VARIABLES 5

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE 6

1.7. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA 6

1.8. VIABILIDAD 7

1.9. LIMITACIONES 7

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO 8

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA 8

2.1.1. A Nivel Internacional 8

2.1.2. A Nivel Nacional....10
2.2. PLANTEAMIENTO TEÓRICO DEL PROBLEMA....12
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS....14
CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN....17
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN....17
3.2. DISEÑO....17
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN....17
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA....18
3.4.1. Población....18
3.4.2. Muestra....18
3.5. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS....18
3.6. TRATAMIENTO DE DATOS....19
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN....20
4.1. RESULTADOS....20
4.2. DISCUSIÓN....44
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....45
5.1. CONCLUSIÓN....45
5.2. RECOMENDACIONES....46
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA....48
ANEXO....50

LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1.	Protesto de letras – I……	20
Tabla 2.	Protesto de letras – II…….	22
Tabla 3.	Proceso Judicial – I……..	24
Tabla 4.	Proceso Judicial – II……	26
Tabla 5.	Notificación de deuda – I…….	28
Tabla 6.	Notificación de deuda – II……	30
Tabla 7.	Necesidad del gasto – I……...	32
Tabla 8.	Necesidad del gasto – II…….	34
Tabla 9.	Adiciones – I…….	36
Tabla 10.	Adiciones – II…….	38
Tabla 11.	Multas – I……	40
Tabla 12.	Multas– II……..	42

LISTA DE FIGURAS

		Pág.
Figura 1.	Protesto de letras –I……..	21
Figura 2.	Protesto de letras – II……	23
Figura 3.	Proceso Judicial – I……	25
Figura 4.	Proceso Judicial – II……..	27
Figura 5.	Notificación de deuda – I……....	29
Figura 6.	Notificación de deuda – II…….	31
Figura 7.	Necesidad del gasto – I……	33
Figura 8.	Necesidad del gasto – II……	35
Figura 9.	Adiciones – I……...	37
Figura 10.	Adiciones – II……..	39
Figura 11.	Multas – I…….	41
Figura 12.	Multas– II……...	43

RESUMEN

Objetivo ha sido determinar en qué medida la cobranza dudosa tiene implicancias tributarias en las empresas comerciales de la provincia de Coronel Portillo, es una investigación que aborda las dificultades que tienen los proveedores en hacer efectivo las cobranzas por ventas realizadas a clientes que tienen dificultad financiera al no cumplir sus obligaciones contraídas, lo cual tiene implicancias tributarias en el sentido de que esa deuda que no logra ser recaudada o satisfecha podría ser examinada como gasto tributario para efectos de establecer el impuesto a la renta neta de tercera categoría, las empresas comerciales están sujetas a políticas de ventas al crédito a sus clientes producto de estos se suscitan ciertos actos de incobrabilidad y su reglamento se tiene que cumplir ciertos requisitos a fin de que la provisión de cobranza dudosa sea deducible como gastos, por ellos el trabajo de investigación es de nivel descriptivo- correlacional, el tipo es de una investigación cuantitativo, de una población de 297 contribuyentes, 168 fueron seleccionados para ser parte de una muestra, asimismo los resultados indican que las implicancias tributarias si constituyen un elemento importante en la deducibilidad de los gastos por concepto de la provisión de cobranza dudosa en la provincia de Coronel Portillo en el departamento de Ucayali. La mayoría de los encuestados dicen que es “muy excepcional” que, el protesto de letra permite deducir el gasto por cobranza dudosa en la empresa (75%) y un el 3.57% de los participantes no supieron responder al respecto.

Palabras Claves: Provisión de cobranza dudosa, Principio de causalidad, Gasto.

ABSTRACT

Objective has been to determine to what extent doubtful collection has tax implications in commercial companies in the province of Coronel Portillo, it is an investigation that addresses the difficulties that suppliers have in making effective collections for sales made to customers who have financial difficulty to Failure to meet its obligations, which has tax implications in the sense that that debt that fails to be collected or paid could be examined as a tax expense for the purpose of establishing the third category net income tax, commercial companies are subject certain uncollectibility acts arise from credit sales to its clients due to these customers and its regulations have to meet certain requirements in order for the provision of doubtful collection to be deductible as expenses, for them the research work is level descriptive-correlational, the type is from an investigation n quantitative, of a population of 297 taxpayers, 168 were selected to be part of a sample, the results also indicate that tax implications do constitute an important element in the deductibility of expenses for the provision of doubtful collection in the Province of Coronel Portillo in the department of Ucayali. The majority of respondents say that it is “very exceptional” that, the letter protest allows to deduct the doubtful collection expense in the company (75%) and a 3.57% of the participants were unable to respond in this regard.

Keywords: Provision of doubtful collection, Causality principle, Expenditure.

INTRODUCCIÓN

La investigación aborda sobre la deuda de cobranza dudosa y sus implicancias tributarias en las entidades lucrativos de la localidad provincia de Coronel Portillo, que tiene como objetivo analizar de qué manera las anotaciones en el libro de inventarios y balances de manera discriminada influye en la deducibilidad del gasto del periodo, por otro lado establecer en qué medida los comprobantes de pago por cobranza dudosa deben cumplir los requisitos mínimos para no ser objeto de reparo tributario, así como la provisión contable es un requisito fundamental para acreditar la dependencia causal en la determinación de la renta neta, por ello resulta necesario que los contribuyentes al momento de acreditar un gasto como consecuencia de incobrabilidad de la deuda a los clientes, cumplir los requisitos establecidos por la norma tributaria.

La presente investigación cuenta con la siguiente estructura:

Capítulo I: En este capítulo se describen el problema de investigación, se da a conocer los problemas específicos y general, a fin de poder enmarcar la investigación, por otro lado, se plantea los objetivos específicos y general que son la parte primordial de la investigación, de igual forma se presenta la formulación de la hipótesis general y específicas así como la operacionalización de las variables de estudio de la investigación; además se efectúa la justificación e importancia de la investigación de estudio y se menciona la viabilidad y las limitaciones de la investigación

Capítulo II: En este capítulo se desarrolla el marco teórico de la investigación en el que se profundiza los antecedentes según las variables de estudio a nivel internacional, nacional, asimismo, se desarrolla los antecedentes

teóricos de cada una de las variables de estudio, citando a los autores incorporados en la investigación, también se efectúan la definición de términos básicos.

Capítulo III. En este capítulo se plantea el marco metodológico de la investigación en el que se ha fijado el tipo de investigación y nivel de estudio, población muestra, instrumentos y técnicas de estudio.

Capítulo IV: En este capítulo se presentan los resultados obtenidos luego de haber aplicado los instrumentos y técnicas de investigación mediante las tablas y figuras.

Capítulo V. En este capítulo se presentan de acuerdo a los resultados las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente se presentan las referencias bibliográficas y anexos correspondientes.

.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad el intercambio comercial en el mundo cuenta con una serie de estrategias de venta, entre las antiguas son las operaciones mercantiles al crédito, a corto, mediano y largo plazo, sin embargo, esta modalidad es la que tiene mayores riesgos en la recuperación de los montos por las ventas a los clientes, que pueden estar asociada a una serie de circunstancias por los adquirientes del producto.

En los países latinos si bien esta modalidad es frecuente en la comercialización de bienes y servicios, también por la baja cultura financiera, la volatilidad de las economías y la precariedad de las transacciones conllevan a que los comerciantes opten por las ventas al Crédito previa evaluación de su gestión empresarial, sin embargo, esto no garantiza que pudieran tener desequilibrios financieros, perdidas lo que dificultarían la cobranza de la deuda.

En nuestro país la actividad empresarial tiene políticas de venta al créditos, básicamente con mayor frecuencia las empresas comerciales, por ello manejan carteras de clientes, y diferentes títulos y valores para garantizar la cobranza de la deuda mercantil, tal como sucede en la provincia de Coronel Portillo donde el sector comercial no es ajeno a esta práctica, sin embargo existen riesgos cuando los clientes dejan de pagar de acuerdo a lo pactado, ante este escenario debe de evaluar el área

contable cuales son los procedimientos a efectuar a fin de considerar como cobranza dudosa, y cuáles son los procedimientos para poder provisionar y utilizar como gasto para efectos tributarios.

La empresa comercial en la provincia de Coronel Portillo, en las operaciones que realizan se encuentran en situaciones de incobrabilidad por hechos fortuitos de sus clientes, la presente investigación tiene como propósito analizar las implicancias tributarias a fin de que estas puedan ser objeto de gasto deducible, para ello deberán observar requisitos para la deducibilidad del gasto por la provisión de cobranza dudosa, como es el que se identifique el derecho al cobro al que corresponde.

Por otro lado, la norma señala que el contribuyente debe demostrar la existencia de la dificultad financiera del deudor, a fin de poder provisionar contablemente, el cual podrá acreditar la cobranza dudosa.

De esta manera el Tribunal Fiscal (2002), sobre el tema emitió la Resolución del Tribunal Fiscal (RTF) N° 2492-3-2002, en el que determina que para que las provisiones y castigos de cuentas de cobranza dudosa sean deducibles, se debe acreditar el origen de las deudas y(o saldos deudores que sustentan los mismos.

Posteriormente otro pronunciamiento según RTF N° 19070-10-2013, en el que indica que el contenido de la discriminación en el registro anexo al Libro de Inventarios y Balance legalizado, a efecto de sustentar el gasto por deudas de cobranza dudosa, además de la identificación del cliente en la anotación en la cuenta N° 129-Clientes Cobranza Dudosa al 31 de diciembre del ejercicio debió acreditarse debe identificar el detalle de los

documentos que contengan el origen de la deuda provisionada en dicho registro, a efecto de identificar la cuenta por cobrar que corresponda.

La presente investigación se enfoca al análisis de la cobranza dudosa y sus implicancias tributarias en las empresas comerciales de la provincia de Coronel Portillo, por ello hacemos el siguiente planteamiento del problema:

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

- ¿En qué medida la cobranza dudosa tendrá relación con las implicancias tributaria en las entidades comerciales?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera las anotaciones en el Libro de Inventarios y Balance en forma discriminada de la cobranza dudosa tendrá implicancias para la deducibilidad del gasto del periodo de las entidades comerciales?
- ¿De qué manera la no exhibición de los comprobantes de pago por cobranza dudosa tendrá implicancia para reparos tributarios de las entidades comerciales?
- ¿De qué manera la provisión contable tendrá implicancias tributarias para acreditar la relación causal en las entidades comerciales?

1.3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

1.3.1. Objetivo general

- Determinar en qué medida la cobranza dudosa tiene relación con las implicancias tributarias en las entidades

1.3.2. Objetivos específicos

- Analizar como las anotaciones en el Libro de Inventarios y Balance en forma discriminada de la cobranza dudosa tendrá implicancias para la deducibilidad del gasto del periodo de las entidades comerciales.
- Establecer en qué medida la no exhibición de los comprobantes de pago por cobranza dudosa tiene implicancias para reparos tributarios de las entidades comerciales.
- Establecer de qué manera la provisión contable tiene implicancias tributarias para acreditar la relación causal de las entidades comerciales.

1.4. HIPÓTESIS Y SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis General

- La cobranza dudosa si contiene implicancias tributarias en las entidades comerciales

1.4.2. Hipótesis Específicas

- Las anotaciones en el Libro de Inventarios y Balance en forma discriminada de la cobranza dudosa si tiene implicancias para la deducibilidad del gasto del periodo de las entidades comerciales.
- La no exhibición de los comprobantes de pago por cobranza dudosa si tiene implicancias para reparos tributarios de las entidades comerciales.
- La provisión contable si tiene implicancias tributarias para acreditar la relación causal de las entidades comerciales.

1.5. VARIABLES

1.5.1. Variable independiente (X)

Cobranza Dudosa

Indicadores:

X1: Protesto de letras

X2: Proceso Judicial

X3: Notificación de deuda

1.5.2. Variable dependiente (Y)

Implicancias Tributarias

Indicadores:

Y1: Necesidad de gasto

Y2: Adiciones

Y3: Multas

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	CONCEPTO	INDICADORES	INSTRUMENTOS
VARIABLE DEPENDIENTE COBRANZA DUDOSA	Se denomina a aquellos clientes que por diferentes motivos demoran en pagar las cuentas, convirtiéndose según el grado de incobrabilidad, en morosos, en gestión judicial, o en insolvente. (Giraldo Jara, 2005)	**X1:**Protesto de letras **X2:** Proceso Judicial **X3:**Notificación de deuda	**Técnica:** Encuesta
VARIABLE INDEPENDIENTE IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS	En el ámbito tributario son las consecuencias y que se maneja para pronunciar la relación de causa de la tributación, si algo sucede surgen las consecuencias tributarias.	**Y1:** Necesidad de gasto **Y2:** Adiciones **Y3:** Multas	**Instrumentos:** Cuestionario

1.7. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

Las empresas comerciales esta sujetos a políticas de ventas al crédito a sus clientes producto de estas se generan ciertos actos de incobrabilidad y su reglamento se tiene que cumplir ciertos requisitos a fin de que la provisión de la cobranza dudosa se deducible como gasto en el

periodo, esto sino se establece tal como señala la normativa genera contingencias a las empresas, por ello nuestra investigación se encuentra plenamente justificada porque pretende analizar la cobranza dudosa y sus implicancias tributarias en ella denota los aspectos de cumplimiento de requisitos, el que se identifique el derecho de cobro al que corresponde, por ello la importancia de nuestra investigación.

1.8. VIABILIDAD

La investigación factible de realizar al contar con los elementos básicos como el tiempo, acceso a la unidad de análisis, manejo de información con relación a la variable de estudio.

1.9. LIMITACIONES

Las limitaciones de estudio están referidas al tiempo de disponibilidad de los colaboradores de la muestra, la distancia entre las unidades de análisis, para el recojo de información.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Para el presente trabajo de investigación son pocos las investigaciones similares en el ámbito internacional y Nacional:

2.1.1 A nivel internacional

Batallés (2012) en su tesis “Implicancias del modelo tributario argentino sobre financiadores y prestadores de salud privados en Rosario”.

En su trabajo de investigación tiene como objetivo exponer las dificultades a las que, en materia de determinación de tributos, se encuentra sometido el sistema de salud argentino en virtud del completo esquema existente en nuestro país con relación a esta temática. La metodología aplicada es la recopilación y análisis de las fuentes mencionadas, así como entrevistas con representantes del sector. Concluye que para reducir la presión tributaria de los médicos privados es buscar mecanismos la cual se contemple la realidad económica contributiva.

Gonzáles (2011) en su tesis “El matrimonio y su implicancias tributarias en la República Argentina”.

En el trabajo de investigación concluye que los límites de la independencia del derecho tributario se considera que las normas no

pueden se contrariada por la ley tributaria ya que el carácter de orden público que posee el régimen patrimonial del casamiento.

Chuquimia (2005), en su trabajo de investigación “Implicaciones del RC- IVA en el Sector Privado (dependientes)”.

Tiene como Objetivo es exponer de cómo se aplica el Régimen complementario al impuesto al valor agregado a los servicios de impuestos nacionales implantar con claridad los cumplimientos por los sujetos pasivos.

Se recurrirá a métodos de investigación descriptivos y explicativos, como ser la recopilación de datos, análisis e interpretación de datos. El trabajo concluye que las evasiones y defraudación tributaria encontraron la manera para refugiarse como es, en los regímenes especiales y simplificados.

Esquivel (2016) en su tesis “Implicancias y efectos sobre el mercado Inmobiliario de la aplicación de la reforma tributaria 2014”.

El presente trabajo de investigación concluye que debido al desconocimiento se ha producido un temor en el mercado inmobiliario ya que viene siendo afectado producto de los cambios como de tributación a las utilidades generadas ya que, si bien el efecto es menor, casi depreciable.

2.1.2. A nivel nacional

Según, Tejeda (2018) en su tesis “Provisión para cuentas de cobranza dudosa y su relación con la liquidez de las empresas de consultoría informática, del distrito de Miraflores 2017”.

En el trabajo de investigación tiene como objetivo identificar de qué forma se relaciona la liquidez de las entidades de consultoría informática y la provisión de cuentas de cobranza dudosa en el distrito de Miraflores 2017. La muestra de este estudio es la técnica de muestreo no probabilística, porque es sometida a criterio del investigador seleccionar a las empresas objeto de estudio, por ser representativa de las empresas que pertenecen a este sector, como bien sabemos la provisión para cuentas de cobranza dudosa tiene como objetivo deducir las deudas incobrables y los castigo siempre que se identifique las cuentas a las que pertenecen es por ello que se concluye que si existe una relación con la liquidez ya que al final del periodo la entidad muestra la liquidez real.

Según, Encalada, Huamán, & Reyes, (2017) en su tesis “Cobranza dudosa y su incidencia en los estados financieros de la empresa mundo Tecnológico EIRL 2016”.

En el trabajo de investigación se concluye que los saldos de las cuentas por cobrar están incorrectos en los estados financieros ya que son cuentas por cobrar vencidas y que debieron ser provisionada su momento.

Cruz (2017) en su tesis “Implicancias tributarias del comercio electrónico en el impuesto general a las ventas en el cercado de Arequipa 2016”.

Como objetivo tiene de indagar de qué manera las implicancias tributarias del comercio electrónico afectan al impuesto general a las ventas en las empresas en estudio del cercado de Arequipa 2016. El presente trabajo de investigación sigue el enfoque no experimental y tiene como muestra cuatro empresas que realizan operaciones de comercio electrónico en el cercado de Arequipa. De tal forma concluye que la tributación del comercio electrónico si afectan al impuesto General a las Ventas ya que se originan en operaciones de ventas y prestación de servicios, debido a que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones, de tal manera la evasión de la empresa es de 12,126.00 soles por Igv.

Domínguez (2018) en tu tesis “Implicancias tributaria de gasto no deducibles en los estados financieros de la empresa Fasetron SRL del distrito de Puente Piedra 2017”.

Tiene como objetivo identificar de qué forma los gastos no deducibles tributariamente implican en los estados financieros de la empresa Fasetron SRL. Para esta investigación, la información es relacionada al tema contable, básicamente lo manejan 11 empleados y se ha utilizado la muestra no probabilística y de tipo de conveniencia, por lo que permitirá elegir a las 11 personas del total de la población y que están más relacionados con la información contable, la metra entonces estuvo constituida por el gerente, administrador, financiero, comercialización,

contador, asistente contable y 4 auxiliares y un cajero. Concluye que la empresa Fasetron no está informado lo importante y el impacto que generan las implicancias de estos gastos no deducible, al cual se evidencia en el estado de Situación financiera ya que muestra un 1,215.00 soles por pagar, pero sin embargo la investigación realizada nos brota los importe de 11,927.00 soles que determina mayores impuestos por pagar por la empresa Fasetron.

2.2. PLANTEAMIENTO TEORICO DEL PROBLEMA COBRANZA DUDOSA

ALVA (2009), otorgando un flujo de ingresos a quien le vende mercaderías o los provee de servicios. Luego se encuentran los clientes con regularidad sus obligaciones con los proveedores y sobre los cuales se les otorgan facilidades, inclusive algunas prorrogas luego del vencimiento pactado inicialmente para saldar deudas. Finalmente tenemos a los clientes que no cumplen con pagar y a los que pese a que se les requiera el pago no le efectúan, siendo necesario iniciar distintas acciones para poder recuperar el monto de la deuda que estos deben.

Ante estos hechos en el que se identifican las características de los clientes, la lógica es que, a pesar de estas dificultades financieras por los deudores, es que la norma tributaria tiene implicancias enormes en cuanto a la deducibilidad del gasto para efectos de determinación del Impuesto a la renta de Tercera Categoría.

La deuda de cobranza dudosa es la incertidumbre o inseguridad de poder hacer efectivo la recuperación de los bienes o servicios prestados,

este puede tener muchas motivaciones, como la que muchos deudores no tienen una cultura de pago y nunca se acercan a honrar la deuda empresarial, por otro lado, puede devenir de actos fortuitos incendios, robos, quiebra empresarial, que imposibilitan la acción de pagar, ante estos hechos el acreedor cuenta con una cobranza dudosa.

IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS

Para demostrar el riesgo de incobrabilidad tenemos que tener en cuenta algunos supuestos que están basadas de análisis constantes de los créditos otorgados o por diferentes medios, ello implica por decir una revisión de la cartera de clientes morosos dentro de la propia empresa para verificar si el cliente para sus obligaciones con ciertas dificultades o simplemente no paga.

Asimismo, para ellos se puede haber generado cartas notariales trasladadas al deudor por parte de la notaria por encargos del acreedor en el que se señale primero la existencia de la deuda y la solicitud de que cancele dicha acreencia o se hayan generado cartas reiterativas haciendo constar que se efectuara el proceso judicial al respecto.

Asimismo, se debe efectuar el protesto de documentos, cuando sean calificadas los documentos en títulos valores que no hayan sido canceladas en su momento y en base a ella se haya protestado el título valor ante el notario o Juez de Paz, hecho que acredita la fehaciencia.

Por otro lado, se inicie el proceso judicial respectivo de la cobranza dudosa por incobrabilidad, en el que se motive la demanda de cancelación

de la deuda, pudiendo optar por remitir un documento denominado carta en el que señale de manera detallada el monto de la deuda, intereses y la intimación, dando un plazo.

Por lo mencionado podemos inferir que las implicancias tributarias de la deuda de cobranza dudosa están señaladas en las normas tributarias y resoluciones del tribunal fiscal, Administración tributaria, por tanto, la provisión deba encontrarse respaldada con el documento que sustenta la operación.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Acreditación:** Es el acto de hacer una anotación en el haber de un a cuenta, abonar. (Jara, 2005)

- **Artículo:** Cada una de las disposiciones numeradas de un decreto, precepto, ley, etc. (Papadakis, 2008)

- **Beneficio:** De forma general, es la ganancia o exceso de los ingresos sobre los gastos, producido en el curso de una operación, durante un periodo de tiempo determinado o al final de la vida de una empresa. (Jara, 2005)

- **Causalidad:** Causa u origen de algo, o también condición de causal en una acciono fenómeno, es decir, de ser causa u origen de algo como su resultado, efecto o consecuencia. (RAE, 2014)

- **Cobranza dudosa:** Se denomina a aquellos clientes que por diferentes motivos demoran en pagar las cuentas, convirtiéndose según el grado de incobrabilidad, en morosos, en gestión judicial, o en insolvente. (Jara, 2005)

- **Deducibilidad:** Cualidad de deducible, especialmente hablando de cantidades de dinero. (RAE, 2014)

- **Deuda:** Obligación que se puede hacer cumplir mediante una acción legal para el pago de dinero. (Jara, 2005)

- **Empresa:** Toda organización conformada por recursos humanos, materiales y financieros ordenados bajo una dirección para el logro de los fines económicos, sociales, culturales. (Jara, 2005).

- **Gastos:** Son todos los recursos que al incurrirse o erogarse proporcionan un beneficio inmediato a la empresa, bienes o servicios consumidos en la operación de una empresa. (Jara, 2005)

- **Implicancias:** Consecuencia y se emplea para expresar la relación de causa y efecto en relaciona un fenómeno, si algo ocurre aparecen unas consecuencias y este mecanismo se expresa mediante el concepto de implicancia. (RAE, 2014).

- **Impuesto:** Pago obligatorio de dinero que exige el estado a los individuos o empresas que no están sujetos a contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes. (Jara, 2005)

- **Normas:** Reglas para la conducta aceptada y esperada, estándares de conducta aceptables en un grupo y compartidos por todos sus miembros. (Jara, 2005)

- **Provisión:** Suma conservada por la empresa con vistas a cubrir una carga o una perdida eventual. (Jara, 2005)

- **Reparos Tributarios:** Es la observación u objeción realizada por la administración tributaria a la autodeterminación de un tributo contenida en la declaración jurada, como consecuencia de la revisión practicada por aquella. (RAE, 2014)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

La metodología a desarrollarse en el trabajo de investigación tiene enfoque cuantitativo basada en números para investigar, analizar, comprobar información y datos, delimitando la asociación o correlación, además de la fuerza de las variables, la generalización y objetivación de cada uno de los resultados obtenidos para deducir la población. Tal como afirma Roberto Hernández Sampiere, se fundamenta en el método hipotético deductivo, se derivan hipótesis, mide las variables en un contexto determinado, analiza las mediciones, y establece las conclusiones.

3.2. DISEÑO

El presente diseño es no experimental, descriptivo, correlacional y retrospectivo, asimismo, transversal.

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de investigación descriptiva es un método válido para la presente investigación de temas o sujetos específicos y como un antecedente a los estudios más cuantitativos.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

La población del presente trabajo de investigación está conformada por el universo de 297 entidades comerciales según fuente Sunat.

3.4.2. Muestra

La muestra del presente trabajo de investigación se tomará del 100% de las entidades comerciales, que resultan 297 según fuente Sunat, y posee como diseño muestral de 168 personas, consecuentemente, la elaboración de la muestra es probabilístico.

Aplicando la fórmula:

$$n = \frac{pq}{\frac{E^2}{Z^2} + \frac{pq}{N}}$$

Elaboración: Propia

3.5. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TÉCNICA

- Estudio general
- Análisis
- Verificación
- Inspección

HERRAMIENTAS

- Documentos
- Libros contables
- Archivos
- Entrevistas

Previo a la aplicación del estudio de investigación de realizar las siguientes actividades:

Para la recolección de datos se elige a las empresas comerciales de la provincia de Coronel Portillo para su respectivo estudio. Se solicita mediante carta a la Sunat a efectos nos proporcionen el número de empresas comerciales de la provincia de Coronel Portillo.

3.6. TRATAMIENTO DE DATOS

Obtenido la información detallada y ordenada corresponde realizar el estudio general, describiendo la realidad de la entidad.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Indicador: Protesto De Letras - I

¿Está Ud. de acuerdo que, el protesto de letra permite deducir el gasto por cobranza dudosa en la empresa*?*

Tabla 1. Protesto De Letras - I

	Frecuencia	Porcentajes	Porcentaje Acumulado
Muy excepcional	126	75.00	75.00%
Excepcional	21	12.50	87.50%
Poco excepcional	12	7.14	94.64%
Nada excepcional	3	1.79	96.43%
No sabe / No opina	6	3.57	100%
TOTAL	**168**	**100**	

Interpretación

- 126 indicaron “muy excepcional”, la cual adquirieron el 75.00% del total.
- 21 indicaron “excepcional”, la cual adquirieron el 12.50% del total que participaron en la encuesta.
- 12 indicaron “poco excepcional”, la cual adquirieron el 7.14% del total que participaron en la encuesta.

- 3 indicaron “nada excepcional”, la cual adquirieron el 1.79% del total que participaron en la encuesta.
- 6 indicaron “no sabe/ no opina”, la cual adquirieron el 3.57% del total que participaron en la encuesta.

Un **75.00%** está “muy excepcional” que, el protesto de letra permite deducir el gasto por cobranza dudosa en la empresa, asimismo un **3.57%** de los participantes no supieron responder al respecto.

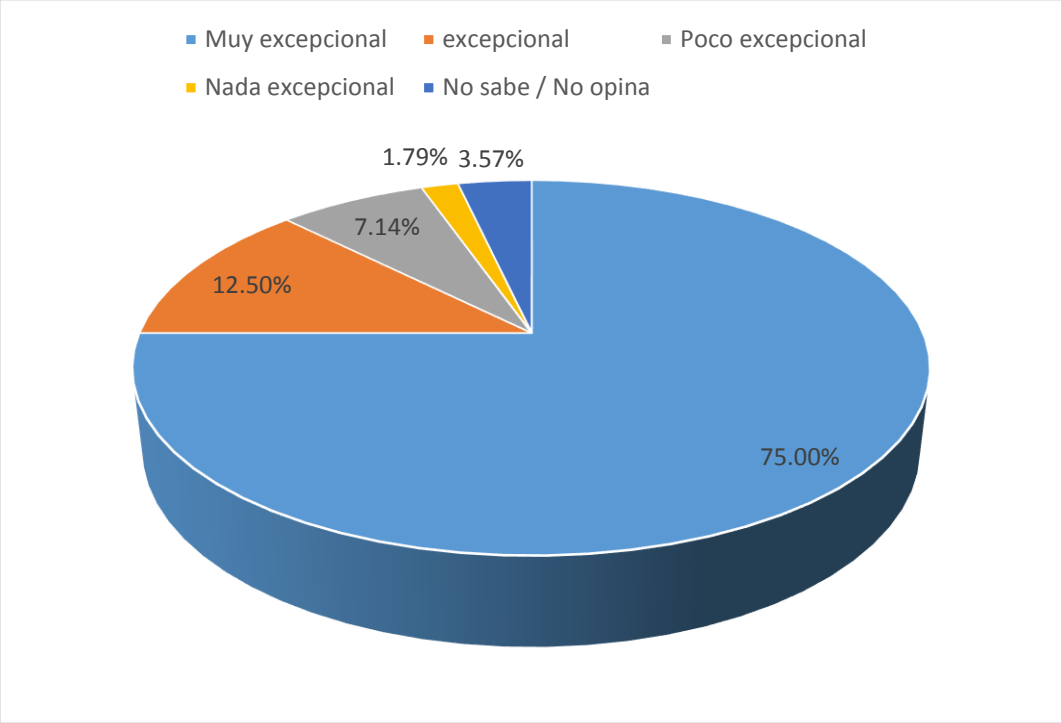


Figura 1. Protesto De Letras - I

4.1.2 Indicador: Protesto De Letras - II

¿Está Ud. de acuerdo que en la cobranza dudosa el protesto de letras de cambio permite el inicio de un procedimiento judicial**?**

Tabla 2. Protesto De Letras - II

	Frecuencia	**Porcentajes**	**Porcentaje Acumulado**
Muy excepcional	16	9.52	9.52%
excepcional	141	83.93	93.45%
Poco excepcional	3	1.79	95.24%
Nada excepcional	8	4.76	100%
No sabe / No opina	0	0.00	100%
TOTAL	**168**	**100**	

Interpretación

- 16 indicaron “muy excepcional”, la cual adquirieron el 9.52% del total.
- 141 indicaron “excepcional”, la cual adquirieron el 83.93% del total que participaron en la encuesta.
- 3 indicaron “poco excepcional”, la cual adquirieron el 1.79% del total que participaron en la encuesta.
- 8 indicaron “nada excepcional”, la cual adquirieron el 4.76% del total que participaron en la encuesta.
- 0 indicaron “no sabe/ no opina”, la cual adquirieron el 0.00% del total que participaron en la encuesta.

Un **83.93%** está “excepcional” que, en la cobranza dudosa el protesto de letras de cambio permite el inicio de un procedimiento judicial, asimismo un **0.00%** de los participantes no supieron responder al respecto.

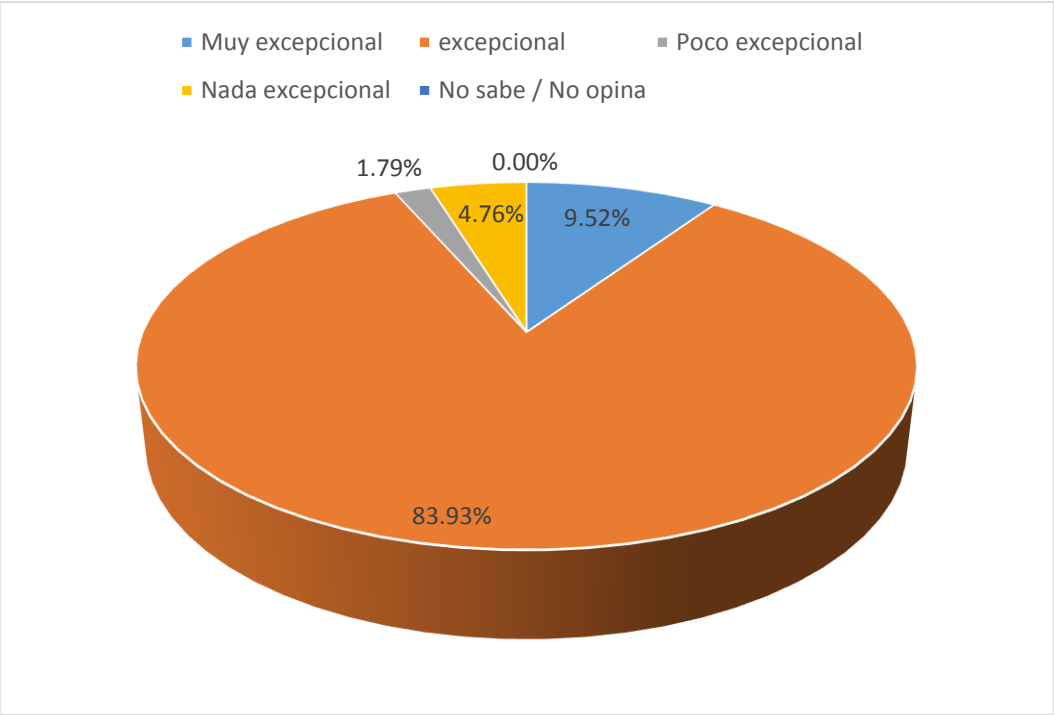


Figura 2. Protesto De Letras - II

4.1.3. Indicador: Proceso Judicial – I

¿Está usted de acuerdo que, los contribuyentes deben acreditar mediante el ejercicio de acciones judiciales que la deuda es imposible de cobrar**?**

Tabla 3. Proceso Judicial – I

	Frecuencia	**Porcentajes**	**Porcentaje Acumulado**
Muy excepcional	109	64.88	64.88%
excepcional	34	20.24	85.12%
Poco excepcional	12	7.14	92.26%
Nada excepcional	5	2.98	95.24%
No sabe / No opina	8	4.76	100%
TOTAL	**168**	**100**	

Interpretación

- 109 indicaron “muy excepcional”, la cual adquirieron el 64.88% del total.
- 34 indicaron “excepcional”, la cual adquirieron el 20.24% del total que participaron en la encuesta.
- 12 indicaron “poco excepcional”, la cual adquirieron el 7.14% del total que participaron en la encuesta.
- 5 indicaron “nada excepcional”, la cual adquirieron el 2.98% del total que participaron en la encuesta.
- 8 indicaron “no sabe/ no opina”, la cual adquirieron el 4.76% del total que participaron en la encuesta.

Un **64.88%** está “muy excepcional” que los contribuyentes deben acreditar mediante el ejercicio de acciones judiciales que la deuda es imposible de cobrar, asimismo un **4.76%** de los participantes no supieron responder al respecto.

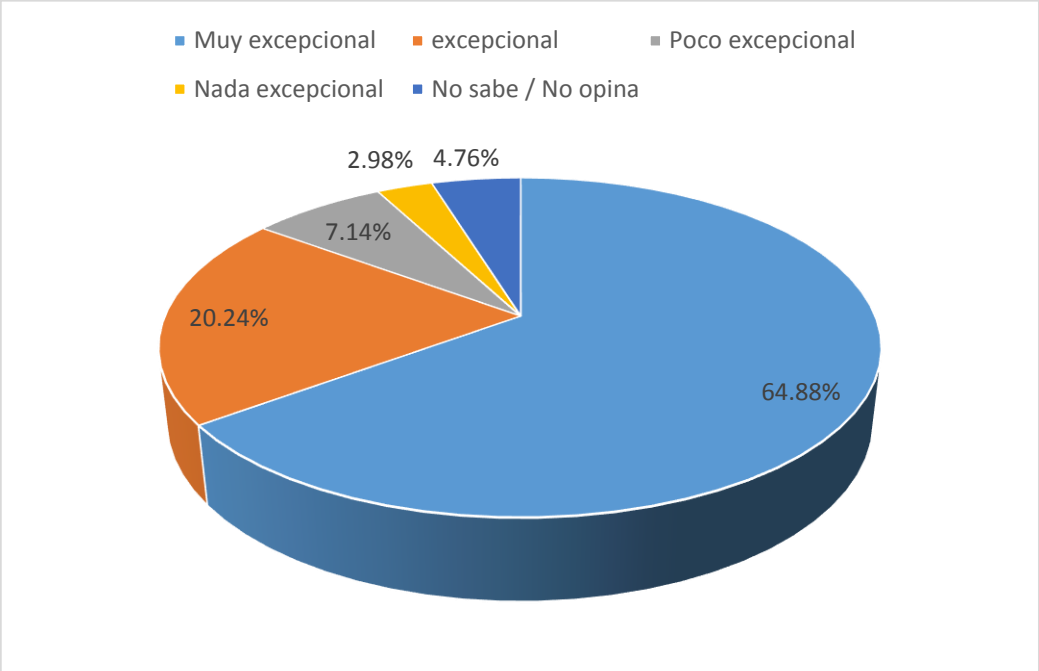


Figura 3. Proceso Judicial - I

4.1.4. Indicador: Proceso Judicial - II

¿Está usted de acuerdo que, para realizar el castigo de deuda incobrable se requiere acreditar en término del proceso judicial***?***

Tabla 4. Proceso Judicial - II

	Frecuencia	**Porcentajes**	**Porcentaje Acumulado**
Muy excepcional	22	13.09	13.09%
excepcional	116	69.05	82.14%
Poco excepcional	15	8.93	91.07%
Nada excepcional	8	4.76	95.83%
No sabe / No opina	7	4.17	100%
TOTAL	**168**	**100**	

Interpretación

- 22 indicaron “muy excepcional”, la cual adquirieron el 13.09% del total.
- 116 indicaron “excepcional”, la cual adquirieron el 69.05% del total que participaron en la encuesta.
- 15 indicaron “poco excepcional”, la cual adquirieron el 8.93% del total que participaron en la encuesta.
- 8 indicaron “nada excepcional”, la cual adquirieron el 4.76% del total que participaron en la encuesta.
- 7 indicaron “no sabe/ no opina”, la cual adquirieron el 4.17% del total que participaron en la encuesta.

Un **69.05%** está “excepcional” que para realizar el castigo de deuda incobrable se requiere acreditar en término del proceso judicial, asimismo un **4.17%** de los participantes no supieron responder al respecto.

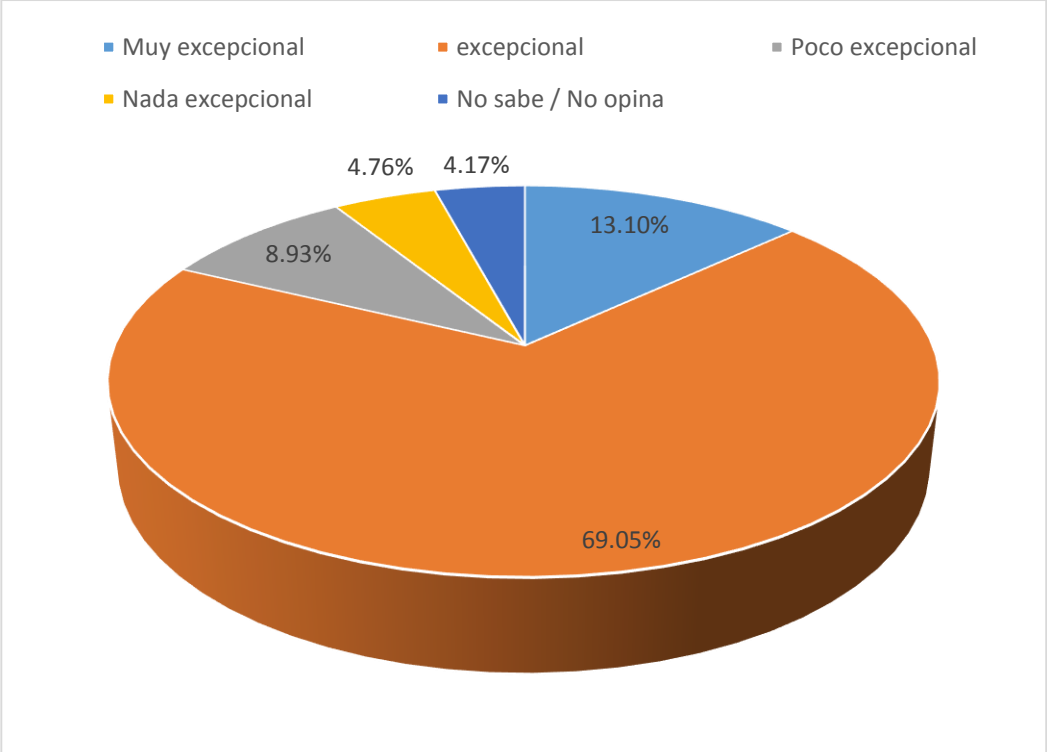


Figura 4. Proceso Judicial - II

4.1.5. Indicador: Notificación De Deuda - I

¿Está usted conforme que se emitan documentos de notificación a clientes morosa, para deducir los gastos en el periodo**?**

Tabla 5. Notificación De Deuda - I

	Frecuencia	**Porcentajes**	**Porcentaje Acumulado**
Muy excepcional	95	56.55	56.55%
excepcional	42	25.00	81.55%
Poco excepcional	10	5.95	87.50%
Nada excepcional	8	4.76	92.26%
No sabe / No opina	13	7.74	100%
TOTAL	**168**	**100**	

Interpretación

- 95 indicaron “muy excepcional”, la cual adquirieron el 56.55% del total.
- 42 indicaron “excepcional”, la cual adquirieron el 25.00% del total que participaron en la encuesta.
- 10 indicaron “poco excepcional”, la cual adquirieron el 5.95% del total que participaron en la encuesta.
- 8 indicaron “nada excepcional”, la cual adquirieron el 4.76% del total que participaron en la encuesta.
- 13 indicaron “no sabe/ no opina”, la cual adquirieron el 7.74% del total que participaron en la encuesta.

Un **56.55%** está “muy excepcional que emitan documentos de notificación a clientes morosa, para deducir los gastos en el periodo, asimismo un **7.74%** de los participantes no supieron responder al respecto.

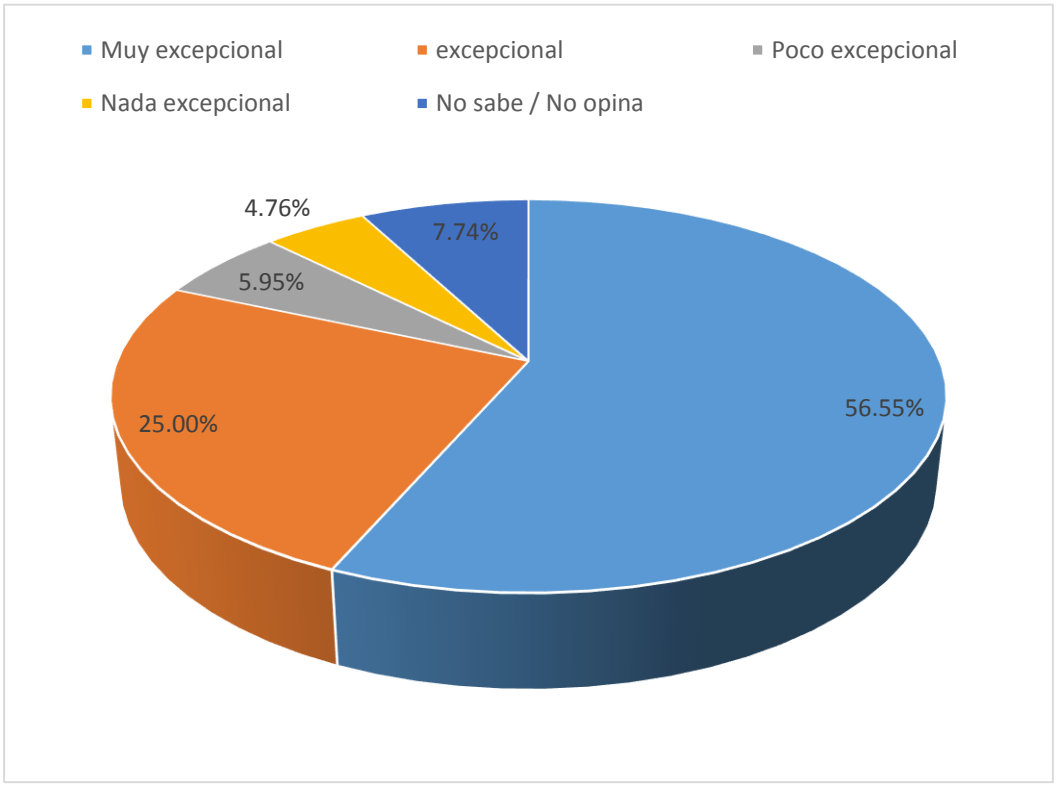


Figura 5. Notificación De Deuda - I

4.1.6. Indicador: Notificación De Deuda - II

¿Está usted conforme que la notificación de deuda debe contener un detalle de toda la composición materia de cobranza**?**

Tabla 6. Notificación De Deuda - II

	Frecuencia	**Porcentajes**	**Porcentaje Acumulado**
Muy excepcional	21	12.50	12.50%
excepcional	136	80.95	93.45%
Poco excepcional	0	0.00	93.45%
Nada excepcional	7	4.17	97.62%
No sabe / No opina	4	2.38	100%
TOTAL	**168**	**100**	

Interpretación

- 21 indicaron “muy excepcional”, la cual adquirieron el 12.50% del total.
- 136 indicaron “excepcional”, la cual adquirieron el 80.95% del total que participaron en la encuesta.
- 0 indicaron “poco excepcional”, la cual adquirieron el 0.00% del total que participaron en la encuesta.
- 7 indicaron “nada excepcional”, la cual adquirieron el 4.17% del total que participaron en la encuesta.
- 4 indicaron “no sabe/ no opina”, la cual adquirieron el 2.38% del total que participaron en la encuesta.

Un **80.95%** está “excepcional” que la notificación de deuda debe contener un detalle de toda la composición materia de cobranza, asimismo un **2.38%** de los participantes no supieron responder al respecto.

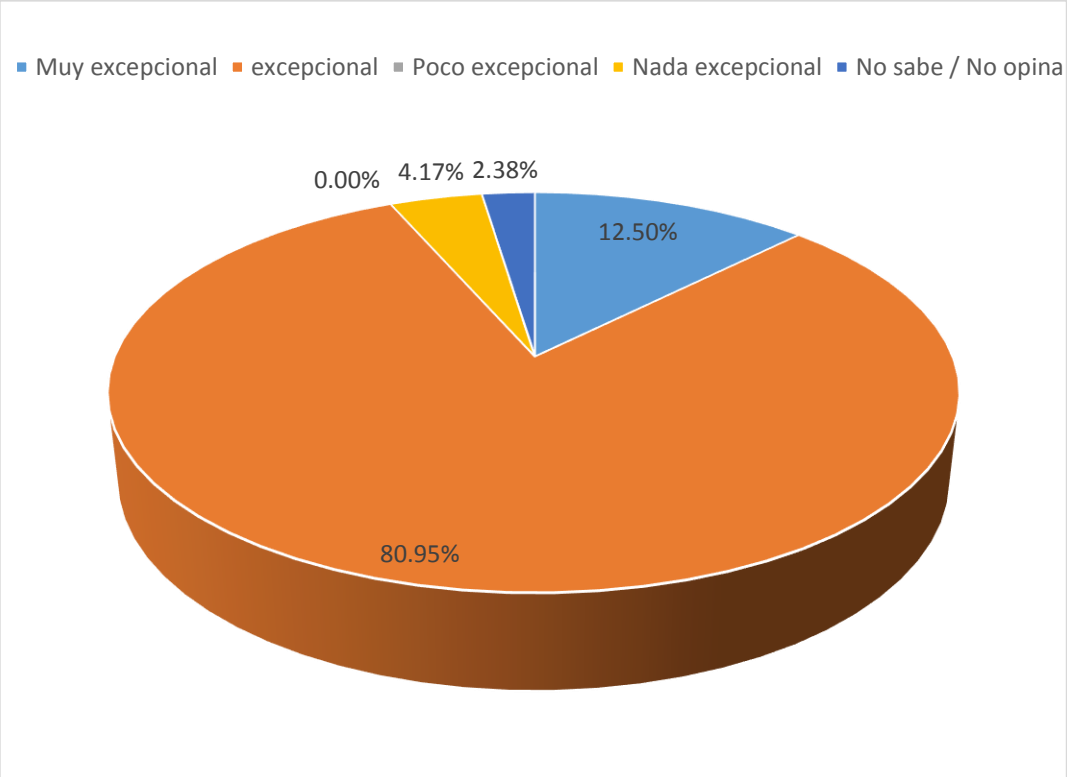


Figura 6. Notificación De Deuda - II

4.1.7. Indicador: Necesidad De Gasto - I

¿Está usted conforme con que la incobrabilidad de deudas atribuye la necesidad de un gasto necesario en las empresas**?**

Tabla 7. Necesidad De Gasto - I

	Frecuencia	**Porcentajes**	**Porcentaje Acumulado**
Muy excepcional	103	61.31	61.31%
excepcional	42	25.00	86.31%
Poco excepcional	15	8.93	95.24%
Nada excepcional	8	4.76	100%
No sabe / No opina	0	0.00	100%
TOTAL	**168**	**100**	

Interpretación

- 103 indicaron “muy excepcional”, la cual adquirieron el 61.31% del total.
- 42 indicaron “excepcional”, la cual adquirieron el 25.00% del total que participaron en la encuesta.
- 15 indicaron “poco excepcional”, la cual adquirieron el 8.93% del total que participaron en la encuesta.
- 8 indicaron “nada excepcional”, la cual adquirieron el 4.76% del total que participaron en la encuesta.
- 0 indicaron “no sabe/ no opina”, la cual adquirieron el 0.00% del total que participaron en la encuesta.

Un **61.31%** está “muy excepcional” que con que la incobrabilidad de deudas atribuye la necesidad de un gasto necesario en las empresas, asimismo un **0.00%** de los participantes no supieron responder al respecto.

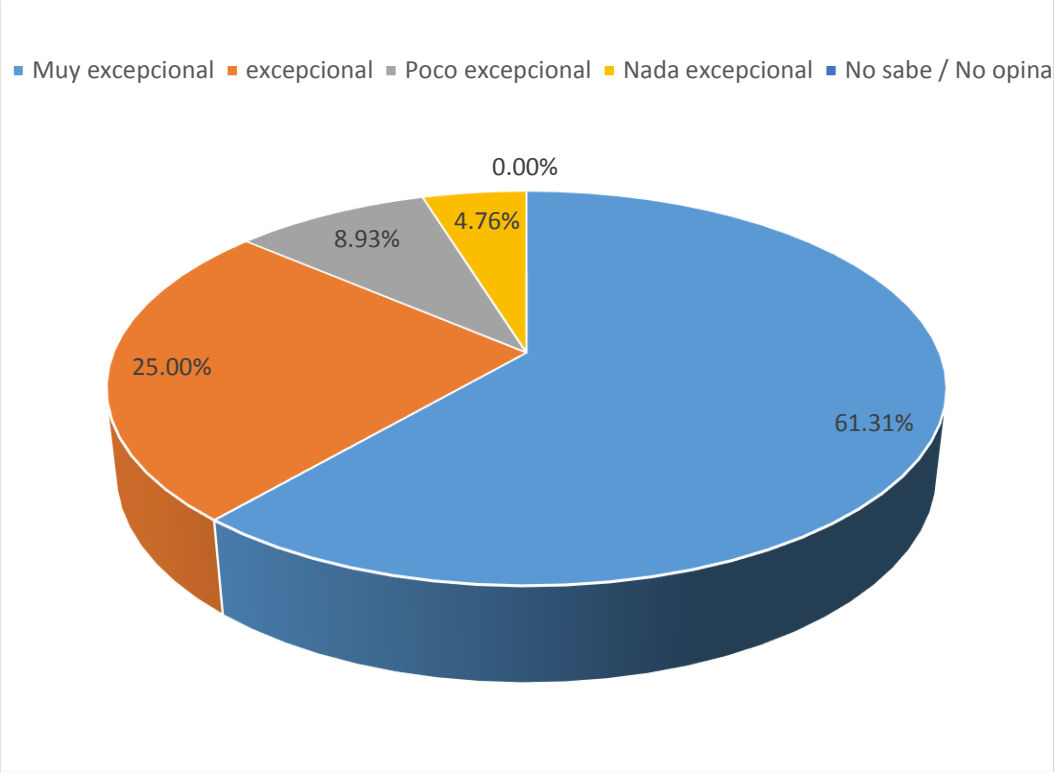


Figura 7. Necesidad De Gasto – I

4.1.8. Indicador: Necesidad De Gasto – II

¿Está usted conforme que la necesidad del gasto debe cumplir criterios de causalidad**?**

Tabla 8. Necesidad De Gasto - II

	Frecuencia	**Porcentajes**	**Porcentaje Acumulado**
Muy excepcional	33	19.64	19.64%
excepcional	129	76.79	96.43%
Poco excepcional	4	2.38	98.81%
Nada excepcional	0	0.00	98.81%
No sabe / No opina	2	1.19	100%
TOTAL	**168**	**100**	

Interpretación

- 33 indicaron “muy excepcional”, la cual adquirieron el 19.64% del total.
- 129 indicaron “excepcional”, la cual adquirieron el 76.79% del total que participaron en la encuesta.
- 4 indicaron “poco excepcional”, la cual adquirieron el 2.38% del total que participaron en la encuesta.
- 0 indicaron “nada excepcional”, la cual adquirieron el 0.00% del total que participaron en la encuesta.
- 2 indicaron “no sabe/ no opina”, la cual adquirieron el 1.19% del total que participaron en la encuesta.

Un **76.79%** está “excepcional” que la necesidad del gasto debe cumplir criterios de causalidad, asimismo un **1.19%** de los participantes no supieron responder al respecto.

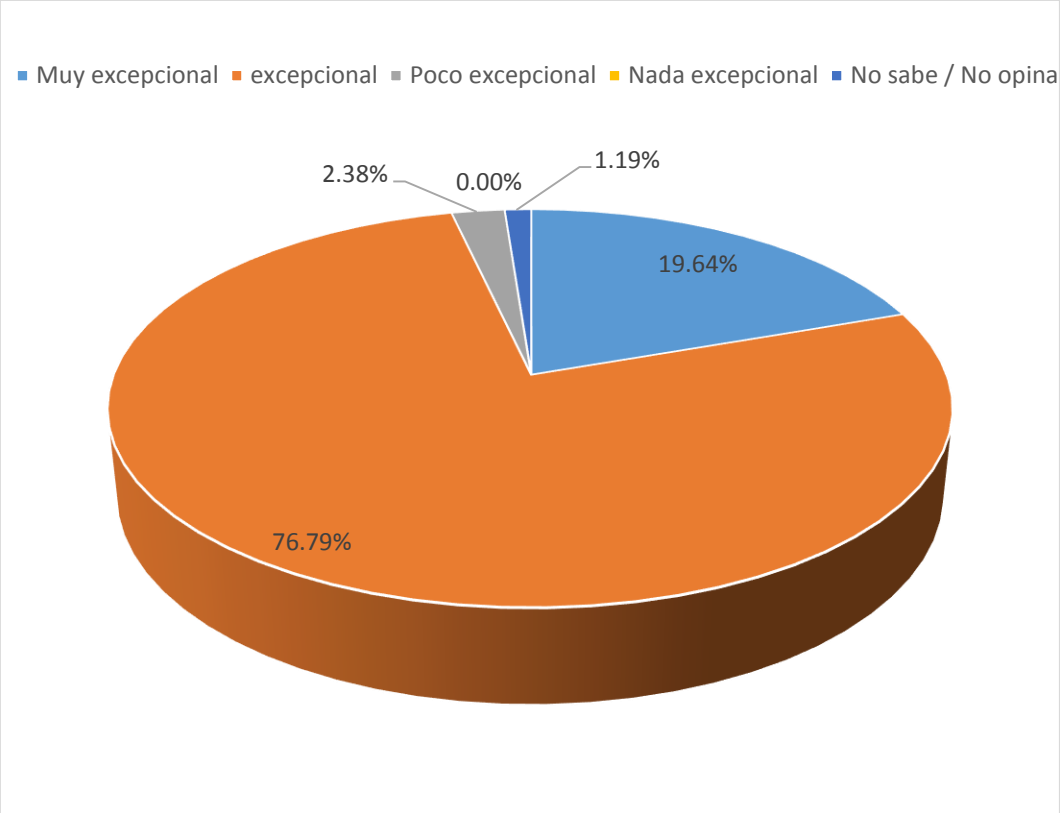


Figura 8. Necesidad De Gasto - II

4.1.9. Indicador: Adiciones – I

¿Considera Ud. conforme con que la falta del protesto de letras tiene implicancias tributarias en la adición del gasto utilizados*?*

Tabla 9. Adiciones - I

	Frecuencia	Porcentajes	Porcentaje Acumulado
Muy excepcional	114	67.86	67.86%
excepcional	41	24.40	92.26%
Poco excepcional	7	4.17	96.43%
Nada excepcional	2	1.19	97.62%
No sabe / No opina	4	2.38	100%
TOTAL	**168**	**100**	

Interpretación

- 114 indicaron “muy excepcional”, la cual adquirieron el 67.86% del total.
- 41 indicaron “excepcional”, la cual adquirieron el 24.40% del total que participaron en la encuesta.
- 7 indicaron “poco excepcional”, la cual adquirieron el 4.17% del total que participaron en la encuesta.
- 2 indicaron “nada excepcional”, la cual adquirieron el 1.19% del total que participaron en la encuesta.
- 4 indicaron “no sabe/ no opina”, la cual adquirieron el 2.38% del total que participaron en la encuesta.

Un **67.86%** está “muy excepcional” que la falta del protesto de letras tiene implicancias tributarias en la adición del gasto utilizados, asimismo un **2.38%** de los participantes no supieron responder al respecto.

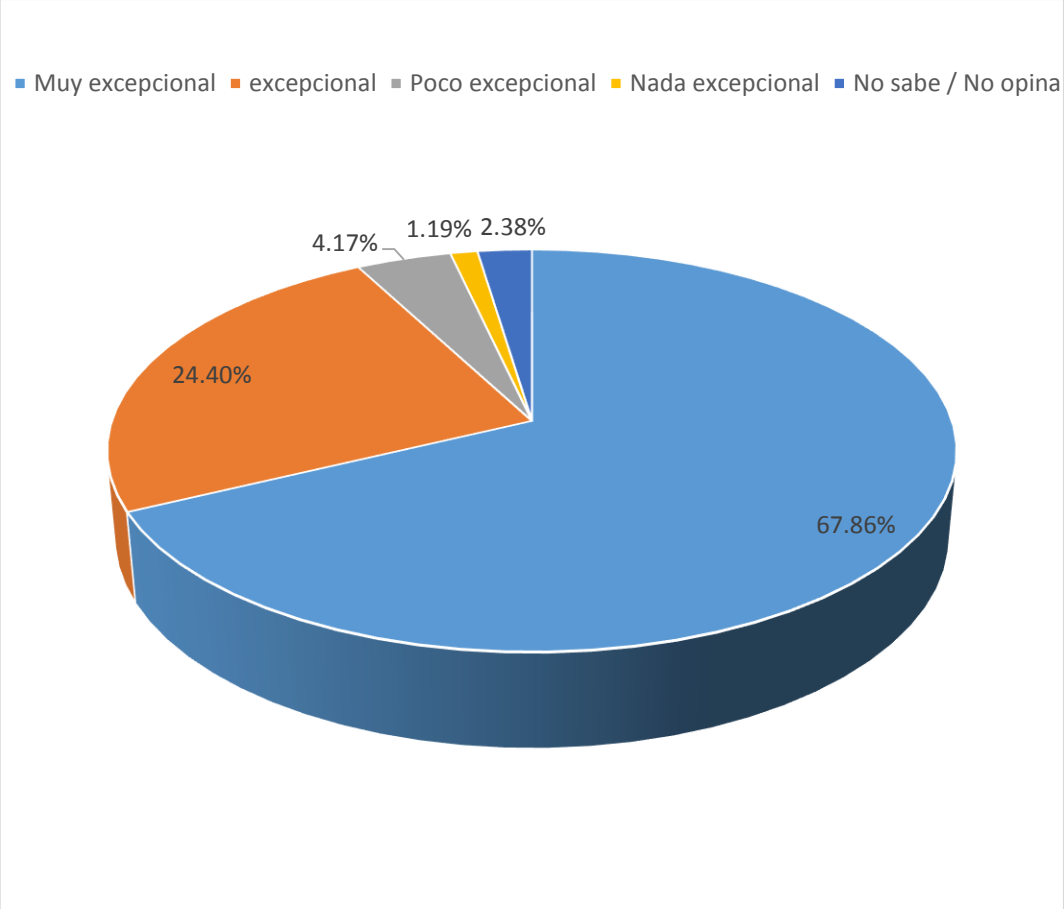


Figura 9. Adiciones - I

4.1.10. Indicador: Adiciones - II

¿Está usted de conforme que la falta de culminación de un proceso judicial por incobrabilidad de deuda con lleva a adiciones de los gastos***?***

Tabla 10. Adiciones - II

	Frecuencia	**Porcentajes**	**Porcentaje Acumulado**
Muy excepcional	23	13.69	13.69%
excepcional	122	72.62	86.31%
Poco excepcional	14	8.33	94.64%
Nada excepcional	0	0.00	94.64%
No sabe / No opina	9	5.36	100%
TOTAL	**168**	**100**	

Interpretación

- 23 indicaron “muy excepcional”, la cual adquirieron el 13.69% del total.
- 122 indicaron “excepcional”, la cual adquirieron el 72.62% del total que participaron en la encuesta.
- 14 indicaron “poco excepcional”, la cual adquirieron el 8.33% del total que participaron en la encuesta.
- 0 indicaron “nada excepcional”, la cual adquirieron el 0.00% del total que participaron en la encuesta.
- 9 indicaron “no sabe/ no opina”, la cual adquirieron el 5.36% del total que participaron en la encuesta.

Un **72.62%** está “excepcional” que la falta de culminación de un proceso judicial por incobrabilidad de deuda con lleva a adiciones de los gastos, asimismo un **5.36%** de los participantes no supieron responder al respecto.

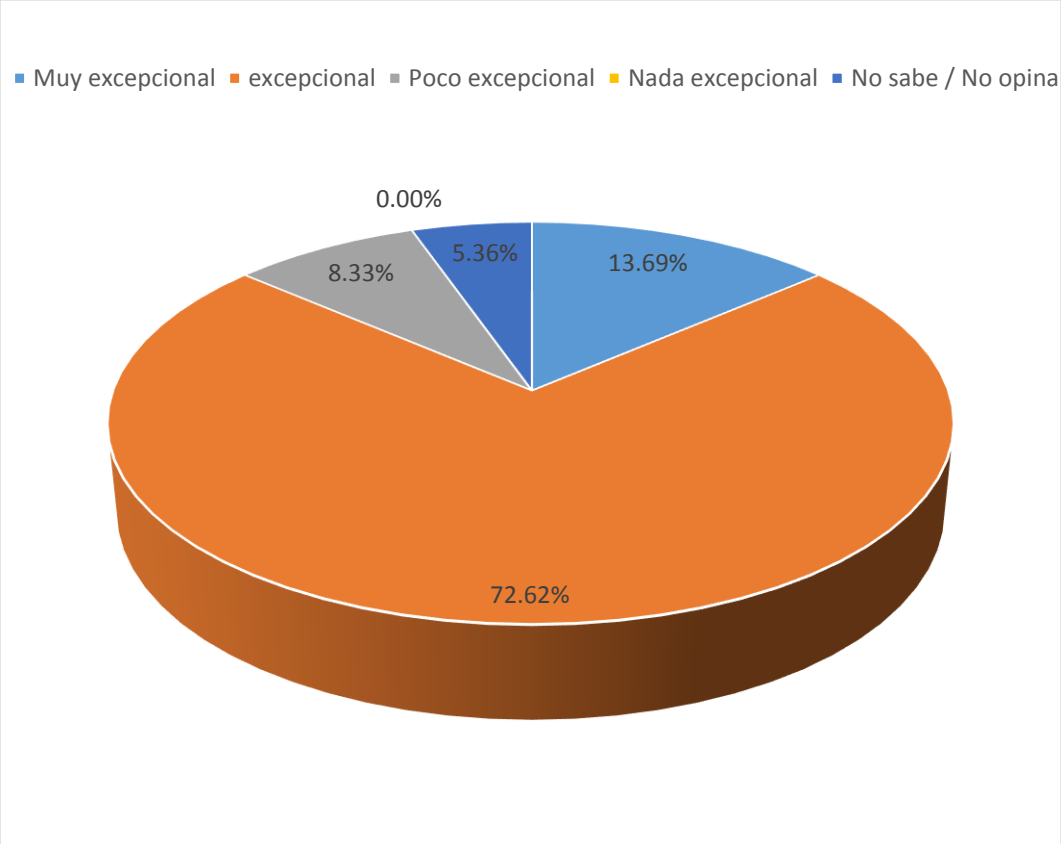


Figura 10. Adiciones - II

4.1.11. Indicador: Multas – I

¿Está Ud. conforme que el incumplimiento de reglas respecto a la cobranza dudosa origina multas**?**

Tabla 11. Multas – I

	Frecuencia	**Porcentajes**	**Porcentaje Acumulado**
Muy excepcional	87	51.79	51.79%
excepcional	56	33.33	85.12%
Poco excepcional	8	4.76	89.88%
Nada excepcional	1	0.60	90.48%
No sabe / No opina	16	9.52	100%
TOTAL	**168**	**100**	

Interpretación

- 87 indicaron “muy excepcional”, la cual adquirieron el 51.79% del total.
- 56 indicaron “excepcional”, la cual adquirieron el 33.33% del total que participaron en la encuesta.
- 8 indicaron “poco excepcional”, la cual adquirieron el 4.76% del total que participaron en la encuesta.
- 1 indicaron “nada excepcional”, la cual adquirieron el 0.60% del total que participaron en la encuesta.
- 16 indicaron “no sabe/ no opina”, la cual adquirieron el 9.52% del total que participaron en la encuesta.

Un **51.79%** está “muy excepcional” que el incumplimiento de reglas respecto a la cobranza dudosa origina multas, asimismo un **9.52%** de los participantes no supieron responder al respecto.

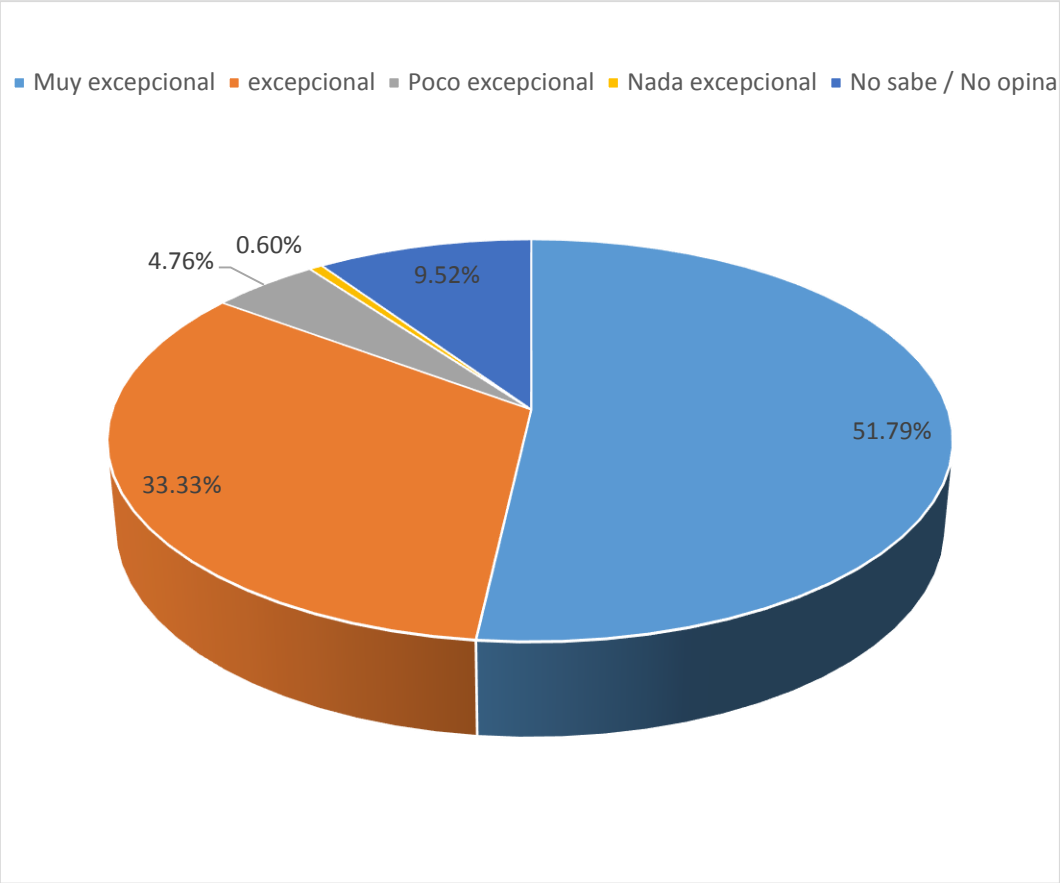


Figura 11. Multas – I

4.1.12. Indicador: Multas – II

¿Está Ud. conforme que las multas son como consecuencia de la falta de fehaciencia del gasto*?*

Tabla 12. Multas – II

	Frecuencia	**Porcentajes**	**Porcentaje Acumulado**
Muy excepcional	43	25.60	25.60%
excepcional	98	58.33	83.93%
Poco excepcional	10	5.95	89.88%
Nada excepcional	5	2.98	92.86%
No sabe / No opina	12	7.14	100%
TOTAL	**168**	**100**	

Interpretación

- 43 indicaron “muy excepcional”, la cual adquirieron el 25.60% del total.
- 98 indicaron “excepcional”, la cual adquirieron el 58.33% del total que participaron en la encuesta.
- 10 indicaron “poco excepcional”, la cual adquirieron el 5.95% del total que participaron en la encuesta.
- 5 indicaron “nada excepcional”, la cual adquirieron el 2.98% del total que participaron en la encuesta.
- 12 indicaron “no sabe/ no opina”, la cual adquirieron el 7.14% del total que participaron en la encuesta.

Un **58.33%** está “excepcional” que las multas son como consecuencia de la falta de fehaciencia del gasto, asimismo un **7.14%** de los participantes no supieron responder al respecto.

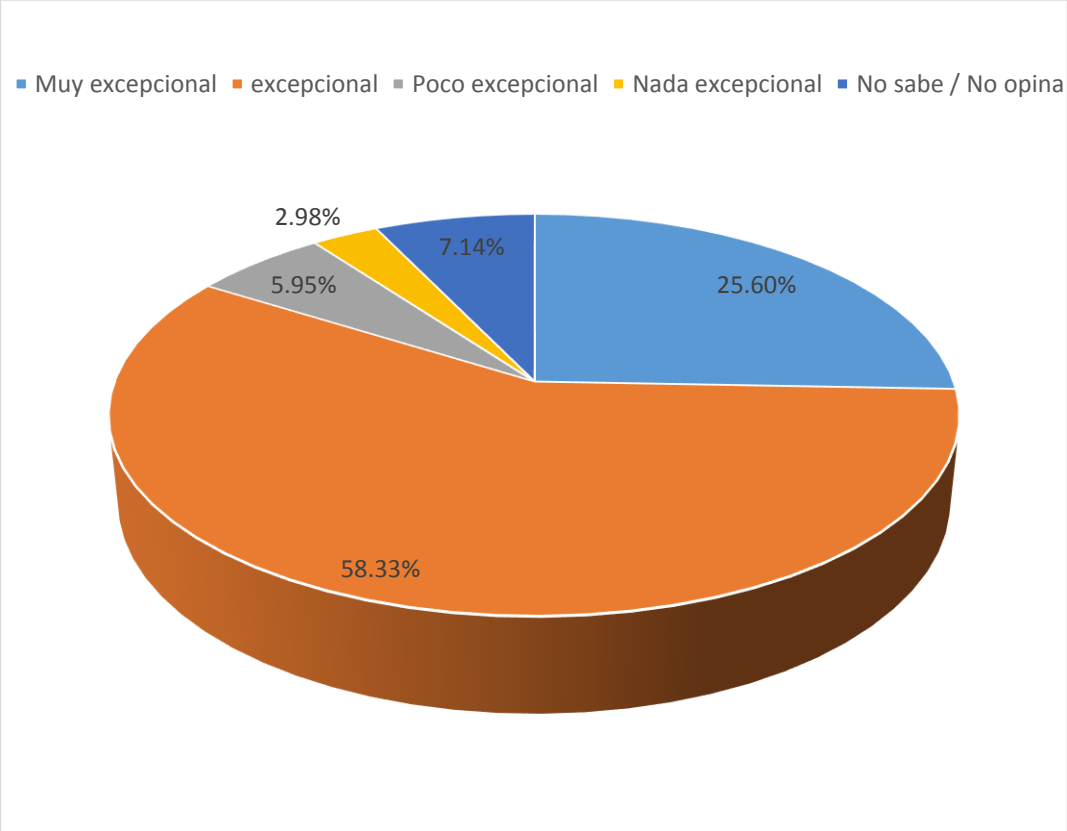


Figura 12. Multas - II

4.2. DISCUSIÓN

De acuerdo a los objetivos de la investigación ha sido analizar como las anotaciones en el Libro de Inventarios y Balance en forma discriminada de la cobranza dudosa tendrá implicancias para la deducibilidad del gasto del periodo de las entidades comerciales.

Asimismo, establecer en qué medida la no exhibición de los comprobantes de pago por cobranza dudosa tiene implicancias para reparos tributarios de las entidades comerciales.

Por otro lado, uno de los objetivos específicos ha sido establecer de qué manera la provisión contable tiene implicancias tributarias para acreditar la relación causal de las entidades comerciales.

Según, Encalada, Huamán & Leonardo (2017) en su tesis “Cobranza dudosa y su incidencia en los estados financieros de la empresa mundo Tecnológico EIRL 2016”.

La cobranza dudosa tiene implicancias tributarias y tiene efectos en los estados financieros, que conlleva al pago de contingencias tributarias, al no haber observado los requisitos que las normas tributarias que prevén, por ello en su trabajo de investigación se concluye que los saldos de las cuentas por cobrar están incorrectos en los estados financieros ya que son cuentas por cobrar vencidas y que debieron ser provisionada su momento.

Según, Cruz (2017) en su tesis “Implicancias tributarias del comercio electrónico en el impuesto general a las ventas en el cercado de Arequipa 2016”.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- De acuerdo a los resultados obtenidos del análisis de las anotaciones en el Libro de Inventarios y Balance en forma discriminada de la cobranza dudosa tiene implicancias para la deducibilidad del gasto del periodo de las entidades comerciales en la provincia de Coronel Portillo, por ello un 75% de los encuestados señalaron que resulta muy excepcional la deducibilidad del gasto, un 1,79% respondieron nada excepcional y un 3.57% de los encuestados no supieron responder nada al respecto.

- De acuerdo a los resultados obtenidos del análisis de la no exhibición de los comprobantes de pago por cobranza dudosa tiene implicancias para reparos tributarios de las entidades comerciales en la provincia de Coronel Portillo, de allí que un 64.88% de los encuestados respondieron que la no exhibición de los comprobantes de pago por cobranza dudosa tiene implicancias en los reparos tributarios, un 2.98% de los encuestados señalaron que es nada excepcional y solo un 4.76% no supieron responder nada al respecto.

- De acuerdo a los resultados obtenidos del análisis realizado se establece que la provisión contable tiene implicancias tributarias para acreditar la relación causal de las entidades comerciales de la provincia de Coronel Portillo, en ese sentido un 56.55% de los encuestados mencionaron que resulta muy excepcional, un 4.76% nada excepcional y solo un 7.74% no supieron responder nada al respecto.

5.2. RECOMENDACIONES

- En las empresas comerciales en el que las políticas de ventas son al crédito se deben crear ciertos protocolos a fin de que las anotaciones en el Libro de Inventarios y Balance se efectúen de forma discriminada de la cobranza dudosa porque estas tienen implicancias significativas para la deducibilidad del gasto del periodo de lo contrario estarán expuestos a riesgos tributarios que podrían afectar de manera directa la parte financiera de las empresas comerciales en la Provincia de Coronel Portillo.

- Las empresas comerciales deben cumplir las exigencias normativas del impuesto a la renta ya que las no exhibiciones de los comprobantes de pago por cobranza dudosa tienen implicancia significativa que podrían conllevar al desconocimiento de los gatos por estas pérdidas asumidas sin haber contemplado los requisitos establecidos por las normas tributarias y que resultarían en reparos

tributarios de las entidades comerciales en la provincia de Coronel Portillo.

- De La provisión contable es una de las exigencias de la norma tributaria a fin de deducir las perdidas por cobranza dudosa por lo que los contribuyentes deben tener en cuenta las implicancias tributarias para acreditar la relación causal de las entidades comerciales de la provincia de Coronel Portillo.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Alva, M. (2009). *La Provisión de Cobranza Dudosa.* Lima: http://aempresarial.com/web/revitem/1_9202_15201.pdf.

Batallés, S. (2012). *Implicancias del modelo tributario argentino sobre financiadores y prestadores de salud privados en Rosario.* Tesis, Universidad Torcuato di Tella, Argentina.

Chuquimia, B. (2005). *Implicaciones del RC- IVA en el Sector Privado (dependientes).* Diplomado en Tributación, Universidad Mayor de San Andres, Facultad de Ciencias Economicas y Fincancieras, La paz.

Cruz, B. (2017). *Implicancias tributarias del comercio electrónico en el impuesto general a las ventas en el cercado de Arequipa 2016.* Título Profesional de Contadora Pública, Universidad Nacional de San Agustín, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Arequipa.

Domínguez, Z. (2018). *Implicancias tributaria de gasto no deducibles en los estados financieros de la empresa fasetron SRL del distrito de Puente Piedra 2017.* Título Profesional de Contador Público, Universidad Peruana Los Andes, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Lima.

Encalada, E., Huamán, V. & Leonardo, R. (2017). *Cobranza dudosa y su incidencia en los estados financieros de la empresa mundo Tecnológico EIRL 2016.* Título de Contador Público, Universidad Peruana de las Américas, Escuela de Contabilidad y Finanzas.

Esquivel, C. (2016). *Implicancias y efectos sobre el mercado Inmobiliario de la aplicación de la reforma tributaria 2014.* Magister en Dirección y administración de proyectos inmobiliarios, Universidad de Chile, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Chile.

Gonzáles, G. (2011). *El matrimonio y su implicancias tributarias en la República Argentina.* Posgrado de Es pecialización en Tributación , Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Buenos aires.

Papadakis, A. (2008). *La gran Enciclopedia de Economia.* Alexandias Street: Theodakis Publishing Ltd.

Jara, D. (2005). *Diccionario para contadores.* Lima, Perú: Editora FECAT EIRL.

RAE. (2014). *Diccionario de la Lengua Española.* España: Edición del Tricentenario.

Tejeda, V. (2018). *Provisión para cuentas de cobranza dudosa y su relación con la liquidez de las empresas de consultoría informática, del distrito de Miraflores 2017.* Título profesional de contador público, Universidad César Vallejo, Facultad de ciencias empresariales, Lima.

Tribunal Fiscal. (2002). Resolución del Tribunal Fiscal N° 19070-10-2013. *Tribunal Fiscal*, 1.

ANEXO

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: "LA DEUDA DE COBRANZA DUDOSA Y SUS IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	**OBJETIVO GENERAL**	**HIPÓTESIS GENERAL**	**VARIABLE INDEPENDIENTE: (X)** **COBRANZA DUDOSA** **Indicadores:** X1: Protesto de letras X2: Proceso Judicial X3: Notificación de deuda **VARIABLE DEPENDIENTE: (Y)** **IMLICANCIA TRIBUTARIA** **Indicadores:** Y1: Necesidad del gasto Y2: Adiciones Y3: Multas **VARIABLE INTERVINIENTE: (Z)** Empresa comerciales de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali	• **Tipo de Investigación** Correlacional Descriptiva. • **Población** 297 empresas comerciales de la provincia de Coronel Portillo. • **Nivel de Investigación** Descriptivo • **Diseño de la Investigación** No experimental • **Muestra** 168 empresas comerciales de la provincia de Coronel Portillo. • **Técnicas** Encuesta Entrevista Observación Análisis documental Análisis bibliográfico • **Para el informe final:** Reglamento General de Grados y Títulos de la FCEAyC de la UNU
¿En qué medida la cobranza dudosa tiene relación con las implicancias tributaria en las entidades comerciales?	Determinar en qué medida la cobranza dudosa tiene relación con las implicancias tributarias en las entidades	La cobranza dudosa si contiene implicancias tributarias en las entidades comerciales.		
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**		
¿De qué manera las anotaciones en el Libro de Inventarios y Balance en forma discriminada de la cobranza dudosa tendrán implicancias para la deducibilidad del gasto del periodo de las entidades comerciales? ¿De qué manera la no exhibición de los comprobantes de pago por cobranza dudosa tendrá implicancia para reparos tributarios de las entidades comerciales? ¿De qué manera la provisión contable tendrá implicancias tributarias para acreditar la relación causal en las entidades comerciales?	Analizar como las anotaciones en el Libro de Inventarios y Balance en forma discriminada de la cobranza dudosa tendrá implicancias para la deducibilidad del gasto del periodo de las entidades comerciales. Establecer en qué medida la no exhibición de los comprobantes de pago por cobranza dudosa tiene implicancias para reparos tributarios de las entidades comerciales. Establecer de qué manera la provisión contable tiene implicancias tributarias para acreditar la relación causal de las entidades comerciales	Las anotaciones en el Libro de Inventarios y Balance en forma discriminada de la cobranza dudosa si tiene implicancias para la deducibilidad del gasto del periodo de las entidades comerciales. La no exhibición de los comprobantes de pago por cobranza dudosa si tiene implicancias para reparos tributarios de las entidades comerciales La provisión contable si tiene implicancias tributarias para acreditar la relación causal de las entidades comerciales.		

ANEXO 2

INSTRUMENTO

Universidad Nacional De Ucayali

Facultad De Cs. Económicas, Administrativas Y Contables

Escuela De Cs. Contables Y Financieras

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La actual encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación titulada **"LA DEUDA DE COBRANZA DUDOSA Y SUS IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO"**; indique con un aspa (X) la alternativa que usted cree correcta. Estamos agradecido con su colaboración:

INDICADOR: PROTESTO DE LETRAS

1. **¿Está Ud. de acuerdo que, el protesto de letra permite deducir el gasto por cobranza dudosa en la empresa*?***

MUY EXCEPCIONAL	( )
EXCEPCIONAL	( )
POCO EXCEPCIONAL	( )
NADA EXCEPCIONAL	( )
NO SABE/NO OPINA	( )

2. **¿Está Ud. de acuerdo que en la cobranza dudosa el protesto de letras de cambio permite el inicio de un procedimiento judicial?**

MUY EXCEPCIONAL	( )
EXCEPCIONAL	( )
POCO EXCEPCIONAL	( )
NADA EXCEPCIONAL	( )
NO SABE/NO OPINA	( )

INDICADOR: PROCESO JUDICIAL

3. **¿Está usted de acuerdo que, los contribuyentes deben acreditar mediante el ejercicio de acciones judiciales que la deuda es imposible de cobrar*?***

MUY EXCEPCIONAL	( )
EXCEPCIONAL	( )
POCO EXCEPCIONAL	( )
NADA EXCEPCIONAL	( )
NO SABE/NO OPINA	( )

4. **¿Está usted de acuerdo que, para realizar el castigo de deuda incobrable se requiere acreditar en término del proceso judicial*?***

MUY EXCEPCIONAL	( )
EXCEPCIONAL	( )
POCO EXCEPCIONAL	( )
NADA EXCEPCIONAL	( )
NO SABE/NO OPINA	( )

INDICADOR: NOTIFICACION DE DEUDA

5. **¿Está usted conforme que se emitan documentos de notificación a clientes morosa, para deducir los gastos en el periodo*?***

MUY EXCEPCIONAL	( )
EXCEPCIONAL	( )
POCO EXCEPCIONAL	( )
NADA EXCEPCIONAL	( )
NO SABE/NO OPINA	( )

6. **¿Está usted conforme que la notificación de deuda debe contener un detalle de toda la composición materia de cobranza?**

MUY EXCEPCIONAL	( )
EXCEPCIONAL	( )
POCO EXCEPCIONAL	( )
NADA EXCEPCIONAL	( )
NO SABE/NO OPINA	( )

INDICADOR: NECESIDAD DEL GASTO

7. **¿Está usted conforme con que la incobrabilidad de deudas atribuye la necesidad de un gasto necesario en las empresas?**

MUY EXCEPCIONAL	( )
EXCEPCIONAL	( )
POCO EXCEPCIONAL	( )
NADA EXCEPCIONAL	( )
NO SABE/NO OPINA	( )

8. **¿Está usted conforme que la necesidad del gasto debe cumplir criterios de causalidad?**

MUY EXCEPCIONAL	( )
EXCEPCIONAL	( )
POCO EXCEPCIONAL	( )
NADA EXCEPCIONAL	( )
NO SABE/NO OPINA	( )

INDICADOR: ADICIONES

9. **¿Considera Ud. conforme con que la falta del protesto de letras tiene implicancias tributarias en la adición del gasto utilizados*?***

MUY EXCEPCIONAL	( )
EXCEPCIONAL	( )
POCO EXCEPCIONAL	( )
NADA EXCEPCIONAL	( )
NO SABE/NO OPINA	( )

10. **¿Está usted de conforme que la falta de culminación de un proceso judicial por incobrabilidad de deuda con lleva a adiciones de los gastos*?***

MUY EXCEPCIONAL	( )
EXCEPCIONAL	( )
POCO EXCEPCIONAL	( )
NADA EXCEPCIONAL	( )
NO SABE/NO OPINA	( )

INDICADOR: MULTA

11. **¿Está Ud. conforme que el incumplimiento de reglas respecto a la cobranza dudosa origina multas?**

MUY EXCEPCIONAL	( )
EXCEPCIONAL	( )
POCO EXCEPCIONAL	( )
NADA EXCEPCIONAL	( )
NO SABE/NO OPINA	( )

12. **¿Está Ud. conforme que las multas son como consecuencia de la falta de fehaciencia del gasto*?***

MUY EXCEPCIONAL	( )
EXCEPCIONAL	( )
POCO EXCEPCIONAL	( )
NADA EXCEPCIONAL	( )
NO SABE/NO OPINA	( )

Muchas gracias por su colaboración.